

## ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
Las Cortes medievales castellano-leonesas en la historiografía reciente por Julio Valdeón Baruque . . . . .	V
Advertencia del traductor . . . . .	XXXIII
Introducción . . . . .	1
<b>1ª Parte. — La organización de las Cortes . . . . .</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO I. — La composición de las Cortes . . . . .</b>	<b>13</b>
I. El Rey y los tres Estados en las Cortes: 13. —	
II. El Rey y su corte: 19. — III. La Nobleza (Estado Militar): 23. — IV. La Clerecía: 29. — V. Las Comunidades (Estado Llano): 34.	
<b>CAPÍTULO II. — La representación de las comunidades en las Cortes . . . . .</b>	<b>47</b>
I. La elección de los procuradores a Cortes: 48. —	
II. Los poderes de los procuradores: 56. — III. Indemnizaciones y privilegios de los procuradores: 62.	
<b>CAPÍTULO III. — La convocatoria de las Cortes . . . . .</b>	<b>68</b>
I. Las cartas de convocatoria: 68. — II. La fecha de la reunión: 71. — III. El lugar donde se celebraban: 75.	
<b>CAPÍTULO IV. — El ceremonial de las Cortes . . . . .</b>	<b>78</b>
I. La apertura y el ceremonial de las sesiones: 78. —	
II. Las deliberaciones de los Estados: 91. — III. Las peticiones: 97. — IV. La clausura de las sesiones: 104.	
<b>2ª Parte. — La competencia de las Cortes . . . . .</b>	<b>106</b>
<b>CAPÍTULO I. — Papel de las Cortes en las cuestiones de sucesión al trono y de regencia . . . . .</b>	<b>109</b>
I. Huellas del principio electivo en el orden de sucesión al trono hasta y después de la aparición de las Siete Partidas: 109. — II. Algunos casos de intervención de las Cortes en las cuestiones de sucesión al tro-	

	<u>Págs.</u>
no: 113. — III. El papel de las Cortes en los casos de menor edad de los reyes: 118.	
<b>CAPÍTULO II. — La Legislación . . . . .</b>	<b>125</b>
I. Ojeada acerca de las opiniones fundamentales sobre la función legislativa de las Cortes: 125.—II. Principios de la común actividad legislativa de los Estados y del rey en las Cortes: 130. — III. Desenvolvimiento de la legislación personal de los reyes y decadencia de la importancia de las Cortes como legisladoras: 138.	
<b>CAPÍTULO III. — La votación de los impuestos . . . . .</b>	<b>147</b>
I. Derecho de las Cortes a votar los impuestos y casos de violación del mismo: 147. — II. Derecho de control sobre la recaudación y gasto de los subsidios votados: 165. — III. Influencia de las Cortes en la administración de la hacienda del Estado: 171	
<b>CAPÍTULO IV. — Influencia de las Cortes en la administración interior y en la política exterior . . . . .</b>	<b>177</b>
I. Relaciones recíprocas de las Cortes y el Consejo Real: 177.— II. Influencia de las Cortes en la actividad y organización de los tribunales: 184. — III. Intervención de las Cortes en las declaraciones de guerra conclusiones de paz y firma de tratados de alianza: 188.	
<b>APÉNDICES . . . . .</b>	<b>196</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA . . . . .</b>	<b>213</b>